

¿Qué es?



ACCIÓN 3

Nuestros Fines 4

¿Quiénes somos? 7

Darse de alta 8

ACCIÓN

El 3 de octubre de 2018 nace *ACCIÓN*, asociación de directores y directoras de cine. Nuestro principal objetivo es representar a nuestro colectivo dentro de la industria cinematográfica y, en general, del audiovisual español.

Desde **ACCIÓN** deseamos ocupar el lugar que nos corresponde y que, hasta estos momentos, ha estado prácticamente vacío. Aunque parezca increíble, España es el único país de Europa que no tiene una asociación activa de directores y directoras de cine, ni de realizadores audiovisuales. De hecho, nuestro país, es el único que no está representado en FERA (Fédération Européenne des Réalisateur de l'Audiovisuel).

Por este, y otros motivos, **ACCIÓN** quiere estar presente en todos los escenarios y espacio que afecten a nuestra profesión y nuestra industria audiovisual. Queremos ayudar, junto a los productores, a las Administraciones Públicas en el diseño de las leyes y subvenciones al cine, y al audiovisual en general, con el único objetivo de conseguir una cinematografía de calidad y diversidad, tanto en contenidos y estilos, como en formatos y espacios de exhibición.

Cuanto más atractivo resulte nuestro cine para los espectadores, más sólida, atrevida y admirada será nuestra cinematografía. Y, por supuesto, queremos colaborar con todos los grupos, asociaciones y entidades que defiendan, fomenten o apoyen nuestro audiovisual.

Nuestros Fines

1. Constituye objeto y fin principal de la Asociación la **gestión, representación, protección y defensa de los intereses y derechos de los directores y directoras de películas de cualquier tipo** , así como de sus derechohabientes, ante personas, sociedades y organizaciones públicas y privadas, tanto españolas como de la Unión Europea o internacionales.

2. Apoyo a una mayor y mejor armonización de la legislación nacional, europea e internacional en todas aquellas materias que afecten directa o indirectamente a los derechos e intereses de los directores y directoras de obras cinematográficas. Entre otras, las siguientes:

a. Políticas de protección a la cinematografía, incluyendo todas las cuestiones relativas a subvenciones y ayudas a la creación, la producción y la distribución o difusión de obras audiovisuales o a la participación en festivales, así como cualesquiera otras ayudas estatales o autonómicas que pudieran establecerse, a los requisitos exigidos para las coproducciones.

b. Políticas en materia de televisión y telecomunicaciones relacionadas con la difusión de obras cinematográficas españolas y europeas.

c. Valoración del idioma como elemento esencial de la cultura a cuya protección y fomento viene obligado el Estado español.

d. Políticas fiscales en relación directa o indirecta con la creación, producción, distribución y explotación de obras cinematográficas.

e. Políticas relacionadas con el Estatuto del Artista y en materia laboral en cuanto puedan afectar a los derechos o intereses de los directores y directoras de obras cinematográficas.

f. Propiedad intelectual, incluyendo todo lo relacionado con los derechos morales de los autores de obras cinematográficas, con los derechos exclusivos y los de simple remuneración que se reconoce por ley a los directores de obras audiovisuales, así como con aquellas entidades, operadores o plataformas de gestión de tales derechos de propiedad intelectual que operen en España directa o indirectamente.

3. Defensa de la excepción cultural y de la diversidad cultural adoptadas en el marco de acuerdos internacionales aplicada a la cinematografía española y europea.

4. Representación de los intereses de los directores y directoras de obras cinematográficas ante las autoridades competentes en todas aquellas **cuestiones relativas a seguridad social, o de naturaleza fiscal y tributaria**, que afecten o puedan afectar a sus derechos o a sus intereses, tales como la regulación del IRPF en su aplicación a directores y directoras cinematográficos o del IVA (aplicado a la producción -especialmente en cuanto afecta a subvenciones y ayudas-, distribución -especialmente en cuanto afecta a la distribución de obras audiovisuales en línea- y exhibición en salas cinematográficas).

5. Representación activa y permanente en debates institucionales o parlamentarios sobre legislación cinematográfica, comisiones representativas ante el Congreso, el Senado, el Ministerio de Cultura o cualesquiera otras instituciones, y con el resto de entidades, organizaciones y asociaciones representativas en el sector, así como cualesquiera otras cuestiones relacionadas directa o indirectamente con las políticas de protección y fomento de la cinematografía en España o los intereses de los directores y directoras de obras cinematográficas.

6. Promoción, realización, coordinación y dirección de iniciativas tales como exhibiciones, proyecciones, encuentros, reuniones, cursos, seminarios, coloquios, debates u otras destinadas a estructurar y a fomentar los contactos entre los

directores y directoras de obras cinematográficas.

7. Elaboración de análisis y estudios del sector .

8. Colaboración con todo tipo de organizaciones, instituciones, asociaciones, sociedades o colectivos nacionales y extranjeros para dar cumplimiento a todos los anteriores fines , incluyendo la conclusión de acuerdos y contratos de representación con sociedades, entidades, operadores o plataformas de gestión de derechos, así como con asociaciones empresariales y patronales.

9. Promoción de cualquier iniciativa o actividad que esté relacionada con los anteriores fines , incluyendo actividades editoriales (libros, publicaciones periódicas, revistas o cualquier otro tipo de publicaciones distribuidas en medios impresos o a través de plataformas online) así como participación en redes sociales de cualquier tipo que contribuyan a la difusión de las actividades de la Asociación o al cumplimiento de los fines de la misma.

Puedes consultar el resto de nuestros Estatutos [aquí](#).

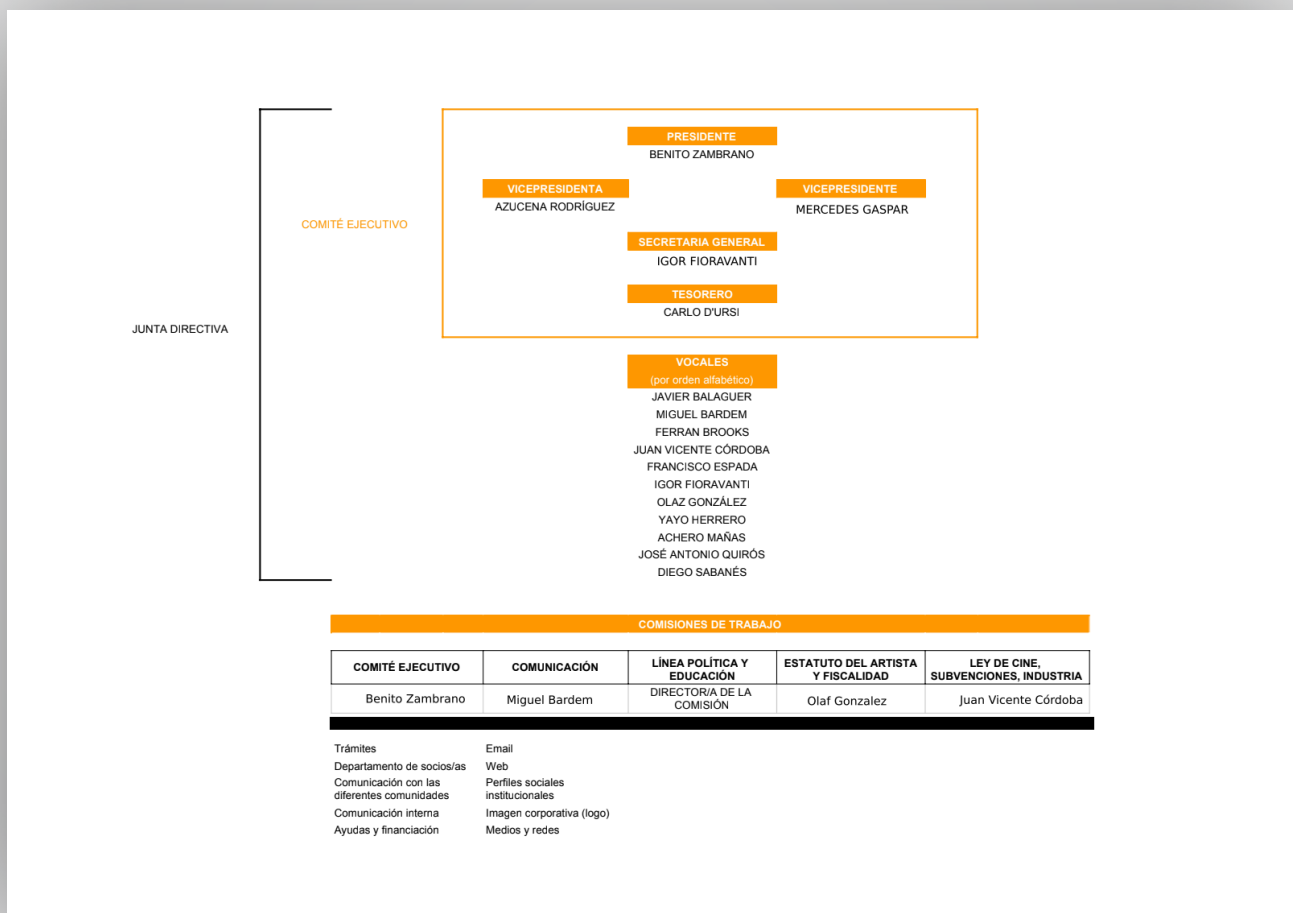
¿Quiénes somos?

Con el interés inicial de **más de 200 directores y directoras** de un **amplio rango de formatos audiovisuales** que englobamos bajo el nombre de Cine, hemos hecho oficial nuestra asociación:

ACCIÓN

Asociación de Directores y Directoras de Cine

Nuestra Junta Directiva que ha sido designada provisionalmente para arrancar esta asociación, es la siguiente:



Darse de alta

Es muy fácil. Solo necesitas seguir las indicaciones que encontraras en el formulario que puedes encontrar pinchando [aquí](#).

. Como socio/a podrás participar en todas las votaciones de la asociación.

. A través de DaP Asesores, asesoramiento jurídico gratuito, a socios en materia de Propiedad Intelectual, Ley del cine, subvenciones, laboral, tributario, administrativo y judicial, todo ello relacionado con su actividad de Profesional del cine y obras audiovisuales, en las siguientes condiciones: El socio envía a la Asesoría su consulta vía e-mail (al correo específico creado al respecto), indicando su número de teléfono y, dependiendo de la tipología de la consulta, un profesional abogado le responderá vía e-mail o a través de teléfono. Si del resultado de la consulta el socio decidiese interponer reclamaciones, elaboración de contratos, recursos, reclamaciones judiciales, etc, se le pasaría presupuesto con 40% de bonificación sobre honorarios orientadores establecidos por los Colegios de Abogados. También se puede negociar una cuota mensual para llevanza contable/Tributaria/jurídica de la actividad profesional de cada socio.

. Comunicaciones constantes sobre temas legales, fiscales, culturales útiles para directores y directoras.

. Tu participación, si así lo consideras, en el desarrollo de todos los puntos indicados en nuestros fines.

. Hemos establecido una cuota anual de 50€.

Para cualquier información que puedas necesitar, contáctanos en este mail:

acciondirectoraes@gmail.com

Te esperamos....

